

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Margoth García Guevara, doña María del Carmen Díaz Miguel, doña Aída Lucrecia Ortiz Ocampo, doña Mercedes Viraz Sánchez Camacho, doña Rocío Valencia Rodríguez, doña María Sebastiana Huaripata Saldaña, doña María del Pilar Rebollo Martínez, doña Nieves Elvira de la Fuente, doña Antonia María Cruz Luis, doña Herminia Ruiz Melo, doña Vicky Cecilia Ruiz Feliz, doña Emilia Cioca, doña Margarita González de Posada, don Miguel Ángel Canales Rivera, doña Ana María Salido López, doña Yolanda Aponte Lozado, doña Ana María Vilcamichi Sulca, doña Beatriz Elena Ramírez Marín, doña Margarita Cardona Anaguano, doña María del Carmen Galán Badín, doña Crusita Martínez de la Cruz y doña María Dolores Vizcaíno Calderón, contra la empresa “Discatering, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente decreto de subrogación con fecha 14 de septiembre de 2010 siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 16 de agosto de 2010 tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos.—Doy fe.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 4.073,58 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Discatering, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.117/10)